

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 15 de marzo de 2018

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES: LUIS ALFONSO CONDE JAIME
DEMANDADOS: NACIÓN - MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2017-00201-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **28 de agosto de 2018, a las 10:00 de la mañana**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada al abogado GUSTAVO RUSSI SUAREZ en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 36.

4.- Revisado el expediente se observa que la parte demandada no ha llegado los antecedentes de la actuación objeto del proceso, por tanto, por Secretaría requiérasele para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del auto admisorio de fecha 27 de julio de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 15 de marzo de 2018 se notificó por ESTADO No. 1 del 16 de marzo de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría

CG